



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

VÍA CORREO ELECTRÓNICO: hemartinez@camaraderepresentantes.org
comhacienda@camaraderepresentantes.org

7 de junio de 2021

Hon. Jesús F. Santa Rodríguez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes

RE: *Memorial Explicativo Resolución Conjunta de la Cámara 144 de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*

Estimado presidente:

Reciba un saludo cordial a nombre de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (en adelante OPPEA) y en el mío propio.

Respondemos a la petición de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de someter Memorial Explicativo **R.C. de la C. 144**.

Agradezco la oportunidad de emitir comentarios ante esta Honorable Comisión y estoy a la disposición de este cuerpo para cualquier menester en la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada pueda ser útil a la población a la que servimos.

Cordialmente,

Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.
Procuradora

**OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS
PERSONAS DE EDAD AVANZADA**

***Memorial Explicativo
Presupuesto Recomendado***

***Año Fiscal
2021-2022***

TABLA DE CONTENIDO

Páginas

Resumen Ejecutivo

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2020-2021 (vigente)	2
1. Gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamientos por cada uno de los orígenes de recursos (3) y por concepto de gasto	2
2. El Gasto incurrido y obligado hasta el 31 de mayo de 2021.	2
3. Proyección de Gastos al 30 de junio de 2021.	3
4. Detalle de deudas pendientes de pago.	4
5. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos de la Agencia.	4
6. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales.	5
Año Fiscal 2021-2022	6
7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como Agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.	6
8. Programa de Mejoras Permanentes.	7
II. Análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2021-2022 (recomendado)	7
1. Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2021-2022.	7
Resolución Conjunta del Presupuesto General 2021-2022	8-14
Funciones de la Oficina.	14-15
Estructura Organizacional.	16
Organigrama de la Agencia	16
Iniciativas y prioridades de la Agencia durante el año fiscal 20-21.	24-27
Anejos	I-XV, A



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

CAMÁRA DE REPRESENTANTES COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO COMISION DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL

RESUMEN EJECUTIVO RECOMENDACIONES PRESUPUESTARIAS 2021-2022

Señores, Presidentes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, de la Cámara de Representantes, Hon. Jesús Santa Rodríguez y Hon. Juan Zaragoza Gómez, Honorables Miembros de la Comisión y público en general, se dirige a ustedes la Dra. Carmen D. Sánchez Salgado, Procuradora de las Personas de Edad Avanzada. Comparezco a deponer ante esta Honorable Comisión y como representante de la población de edad avanzada de Puerto Rico para exponer ante ustedes el presupuesto funcional solicitado por la Oficina, para el año fiscal 2021-2022.

En el día de hoy, les presentaré la organización de nuestra Agencia y las funciones delegadas mediante la Ley Núm. 76 de 24 de julio de 2013. Además, expondré un breve resumen del perfil de la población a la que servimos y nuestros logros. Por último, presentaré el presupuesto consolidado para el año fiscal 2021-2022.

La Ley Núm. 76 de 24 de julio de 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció sus deberes y funciones, creó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada, estableció sus facultades, deberes y responsabilidades y creó el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, adscrito a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado.

Esta Oficina está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, de reglamentación y cuasi judiciales, con el propósito de que se investiguen y se provean los remedios y las actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. De igual manera, esta Oficina está facultada para actuar por sí, en representación de personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos, así como para aprobar reglamentación para fiscalizar y velar que las agencias gubernamentales y las entidades o instituciones privadas cumplan con la política pública y los objetivos de esta Ley.

Además, será el organismo que fiscalizará, investigará, reglamentará, planificará y coordinará con las distintas agencias públicas y/o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de la población de edad avanzada en armonía con la política pública enunciada en virtud de esta Ley, de la Ley Pública Federal Núm. 89-73 de 14 de julio de 1965, según enmendada, conocida como "Older American Act of 1965", de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019 antes Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como la "Carta de Derechos de Persona de Edad Avanzada" y de cualquier otra ley especial que así le faculte, a los fines de propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. Además, fiscalizará la implantación y cumplimiento por las agencias gubernamentales de la política pública en torno a este sector de la población.

El nivel directivo de la Procuraduría lo constituye la Oficina del Procurador. En el nivel asesor están la Oficina de Auditoría, la Oficina de Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes, la Oficina de Administración, la Oficina de Asuntos Legales y la Oficina de Recursos Humanos. La fase operacional se desarrolla a través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad, la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, y la Procuraduría Auxiliar de Programas.

El año 2020 fue de grandes retos para esta Procuraduría. El inicio de ese año nos sorprendió con terremotos que han afectado principalmente al área suroeste del país y que impactaron grandemente a nuestra población de edad avanzada. Desde el mes de marzo del 2020, nos enfrentamos a la pandemia del COVID -19 con un panorama difícil y diferente al acostumbrado, en especial, en la prestación de servicios a las personas de edad avanzada. Pero esta Procuraduría continuó demostrando que estamos genuinamente comprometidos con la población de edad avanzada y con gran esmero y empeño hemos tenido grandes logros que se incluyen en este informe anual.

En respuesta a la situación de emergencia Nacional decretada por la gobernadora de Puerto Rico y por el Presidente de los Estados Unidos, la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada (OPPEA) recibió fondos para proveer alimentos a los adultos mayores y para otros servicios, como parte del manejo de la emergencia provocada por el COVID-19. Se trabajaron varias iniciativas para suplir la creciente necesidad de asistencia nutricional y para evitar que los adultos mayores, población más afectada y en riesgo por el COVID-19, tuviese que desplazarse a hacer largas filas para comprar alimentos. Entre las iniciativas se incluyó la repartición de

alimentos o compras a los 140 Centros de Actividades Múltiples para continuar ofreciendo servicios de nutrición a participantes de sus centros y a otros adultos mayores en la comunidad. Otra iniciativa tuvo como objetivo impactar a la comunidad de adultos mayores que residen de forma independiente en las Egidas, subvencionadas bajo la Ley 173 y Sección 8, mediante compra de alimentos no perecederos para dos semanas, dos veces en un mes. La tercera iniciativa consistió en la entrega de comida ya preparada los siete días de la semana durante un mes a adultos mayores en seis Egidas de Vivienda Pública y a adultos mayores en Residenciales Públicos a través de toda la isla. La cuarta iniciativa consistió en la entrega de compras a personas adultas mayores en comunidades geográficas y se trabajó directamente con grupos comunitarios a través de sus líderes. La última iniciativa fue la entrega de materiales de protección y seguridad a los Centros de Cuidado de Larga Duración licenciados por el Departamento de la Familia a través de toda la isla.

Algunos de nuestros logros más sobresalientes durante el año fiscal federal 2019-2020 de manera más detallada fueron:

- En Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada se repartieron aproximadamente 14,300 compras de alimentos y se beneficiaron 17,000 participantes. Se impactaron 143 centros.
- A través de egidas subvencionadas bajo la Ley 173 y Plan 8 se repartieron 3,628 compras de alimentos. Se impactaron 47 Égidas.
- En los municipios de Comerío, Corozal, Loíza, Juncos y Ponce se entregaron comidas preparadas los siete (7) días de la semana durante un mes. Se comenzó la entrega de alimentos el 25 de abril de 2020.
- En los municipios que se les entregaron compras para las personas de edad avanzada, se beneficiaron aproximadamente 4,300 personas.
 - ✓ Arroyo (500)
 - ✓ Florida (300)
 - ✓ Hormigueros (300)
 - ✓ Lajas (300)
 - ✓ Lares (300)
 - ✓ Las Piedras (500)
 - ✓ Loíza (500)
 - ✓ Naguabo (300)
 - ✓ Sabana Grande (300)

- ✓ Salinas (500)
- ✓ Yabucoa (500)

- En residenciales públicos se entregaron comidas calientes por 14 días corridos. Se beneficiaron aproximadamente 13,000 personas de edad avanzada.
- Varios grupos comunitarios como el G8 Proyecto ENLACE, Comunidad de Cantera y Barrio Tras Talleres se les entregaron compras a través de sus líderes. Se impactaron comunidades en municipios como Ponce, San Germán, Carolina, Las Marias, Maricao, Caguas y otros. Se beneficiaron a un total de 1,575 personas.
- A través de los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CASM) 6,366 personas de 60 años o más recibieron el beneficio de comidas congregadas y 10,854 personas recibieron el servicio de comidas al hogar.

Cabe señalar que el impacto de los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, fue contundente, dando continuidad a los servicios casi de manera inmediata, posterior a la declaración de la pandemia por el COVID-19, ofreciendo servicios de nutrición al hogar a todos los participantes y extendiendo los servicios a las personas de edad avanzada de la comunidad. Además de los servicios de nutrición, se continuaron ofreciendo servicios a través del personal de salud, social e inclusive el personal de recreación. A partir del mes de abril de 2021, han comenzado a abrir los centros para ofrecer los servicios de manera presencial. Cerca de unos 10 centros han dado el paso para volver a la normalidad.

- Durante el año 2020, según reportado en el Informe Federal (State Program Report), sometido a ACL (Administration of Community Living) el impacto directo de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada a través de su oficina y los proveedores de servicios fue a **59,809** personas de edad avanzada. Además, a través de campañas educativas, radio, prensa, entre otros se impactó a **359,242**.
- A través del Programa Apoyo a Cuidadores de Familiares se beneficiaron 5,296 cuidadores que recibieron servicios de respiro tales como: ama de llaves, voluntarios e institucionalización. Además, se les brindó el servicio de

equipo médico, suplementos nutricionales y de incontinencia. Estos cuidadores recibieron 4,067 servicios de consejería y capacitación.

- La Agencia cuenta con aproximadamente 658 voluntarios que brindan servicios en los diferentes programas como lo son: el Programa de Abuelos Adoptivos, el Programa de Amigos Acompañantes, Programa SHIP, Programa de Apoyo a Cuidadores y Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer.
- Se distribuyó a personas de edad avanzada y público en general un total de 2,400 unidades de material educativo desde la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad.
- Durante el año 2019-2020, se recibieron 2,352 querellas tipificadas como delito en el Programa Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN). Por otra parte, en la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Área de Comunidad, se recibieron 5,281 querellas de maltrato y 2,386 querellas contra agencias públicas o privadas. En el Programa Ombudsman de Facilidades de Cuidado de Larga Duración (CLD) se atendieron 3,877 querellas.
- Desde la Oficina de Oficiales Examinadores se efectuaron 21 Vistas Administrativas, se redactaron 169 órdenes administrativas y se revisaron 74 mociones. A través de los casos administrativos que se atendieron en esta oficina fueron impactadas aproximadamente 422 personas.
- La Oficina de Asuntos Legales, benefició del servicio de asesoramiento legal a 870 personas.
- Durante el año fiscal 2019-2020, se beneficiaron 105 veteranos del Programa Autodirigido de Servicios con Base en el Hogar y la Comunidad para Veteranos (VD-HCBS). Se les realizaron 37 visitas y se ofrecieron 2,774 seguimientos.

Presupuesto:

Año Fiscal 2020-2021

Para el año fiscal 2020-2021, la OPPEA recibió fondos estatales de la Resolución Conjunta por \$ 2,689,000.00 dólares.

Se proyecta una deficiencia en la partida de Nómina (Partida 01) de \$ 149,000,000. Esta se debe a los recortes que ha experimentado la oficina desde hace varios años. Aunque en años anteriores incluyendo este año hemos estado cubriendo este negativo con fondos de pareo y federales cada vez se nos dificulta más hacer estos movimientos. El salario no puede depender de economías y/o balances libres ya que estos no son recurrentes máxime en una agencia como la nuestra que buscamos expandir los servicios y proteger los derechos de las personas de edad avanzada.

Para lograr esto decidimos no reclutar por el momento el puesto de chofer. Además, para no impactar el presupuesto general actualmente existen dos (2) puestos de confianza pagados por fondos federales. Para el año 2020-2021 se ha decidido mantener vacante el puesto de Director de Administración otorgando un diferencial a un empleado que lleva a cabo dichas funciones. La misma situación ocurre con el puesto de Director de Informativa y el puesto de Director de Recursos Humanos. Además, la OPPEA logró consolidar los servicios de voz y data.

Año Fiscal 2021-2022

Para el año fiscal 2021-2022 el presupuesto consolidado recomendado asciende a \$25,371,000 dólares. Los recursos incluyen \$2,635,000.00 dólares (10%) provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$22,736,000.00 dólares de Fondos Federales (90%).

Si comparamos el presupuesto solicitado en su origen de la RC por \$ 3,141,000 vs el presupuesto recomendado por la Junta de \$ 2,635,000 hay una diferencia de \$ 506,000.00.

Por otro lado, durante el 2020-2021 la OPPEA recibió fondos federales adicionales por la emergencia causada por la Pandemia COVID-19. Los mismos requieren pareo de un 25% para la parte correspondiente a los gastos administrativos y un 15% en la parte de servicio. El presupuesto estatal que solicitamos en la petición 2021-2022 para pareo solo contemplo el presupuesto que se nos otorga para la operación del año regular. Sin embargo, al recibir fondos federales a causa del COVID-19 el pareo requerido aumentó. Es decir, en la petición presupuestaria 2021-2022 solicitamos

\$ 3,141,000 (\$ 2,740,000 para las operaciones + 401,000 de PAY AS YOU GO) para parear fondos federales los cuales no incluían el pareo requerido de los fondos que recibimos para el manejo de la pandemia, esto, ya que los mismos se recibieron posterior a la petición presupuestaria. Significa que la OPPEA no contará con el pareo mínimo requerido para cubrir estos fondos que fueron recibidos.

El pareo requerido por el gobierno federal es \$ 5,401,088 mientras que el presupuesto recomendado es \$ 2,635,000. Esto da como resultado una deficiencia de pareo de \$ 2,766,088.

En relación con la transferencia de los empleados de la AEE a nuestras oficinas se hizo un análisis de los gastos que podíamos cubrir con nuestros fondos. Se determinó que de un total de \$ 147,703.00, la OPPEA podrá cubrir la cantidad de \$ 70,097.00. La cantidad necesaria para cumplir con este propósito de movilidad es de \$ 76,976.00. La OPPEA no cuenta con esa diferencia de fondos para cubrir esos salarios.

Los ahorros proyectados para el año fiscal 2021-2022 son los siguientes:

- **Nómina de Confianza-** En cumplimiento con lo establecido en la Ley Núm. 3-2017, la OPPEA mantendrá vacante el puesto de Chofer. Además, se mantendrán vacantes el puesto de Director de Administración y el puesto de Oficial Principal de Informática pagando así un diferencial por dichas funciones. La cantidad de ahorro para el año fiscal 2021-2022 será aproximadamente \$150,000 en fondos combinados.
- **Renta-** También, la OPPEA logró la firma para el contrato de renovación de renta que nos permitirá tener un ahorro de anual de \$ 320,000.00 dólares. Dicho ahorro será utilizado para aumentar los servicios a la población. Además, la OPPEA cuenta con Satélites ubicados en los Municipios de Juncos, Camuy, Mayagüez y Guayama. Estos son con acuerdos colaborativos, libres de costos y con el propósito de allegar los servicios a la población a la que servimos en todo Puerto Rico.
- **Consolidación de Servicios Voz y Data-** La OPPEA logró consolidar los servicios de voz y data lo cual nos permitirá al 30 de junio de 2022 un ahorro de \$ 14,000.00 dólares.

Cabe señalar que, aunque la OPPEA haga los ajustes administrativos a nivel de fondo estatal estos deben dirigirse a servicio y/o otras necesidades ya que al devolverse este balance a la cuenta general pondría en riesgo la otorgación de

fondos federales por incumplimiento de pareo. Esto, debido a los recortes que ha tenido la OPPEA año tras año en el presupuesto estatal han afectado el pareo requerido.

Agradezco la oportunidad de emitir este resumen ante esta Honorable Comisión y estoy a la disposición de este cuerpo para cualquier menester en que la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada pueda ser útil a la población que servimos.

Cordialmente,



Carmen D. Sánchez Salgado, Ph.D.
Procuradora

Memorial Explicativo

Recomendaciones Presupuestarias Año Fiscal 2021-2022

Hon. Jesús Santa Rodríguez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Hon. Juan Zaragoza Gómez
Presidente
Comisión de Hacienda, Asuntos Federales
y Junta de Supervisión Fiscal

Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias
Año Fiscal 2021-2022

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2020-2021 (vigente)

1. Gasto **autorizado** por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento por cada uno de los siguientes tres (3) orígenes de recursos y por concepto de gasto.

- **Fondo General incluyendo Asignaciones Especiales** (Nómina y Costos Relacionados, PayGo, Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Gastos de Transportación, Servicios Profesionales, Compra de Equipo, Inversión y Mejoras Permanentes, Otros Gastos, Otros Gastos de Asignaciones Especiales, Etc.)

Para el año fiscal 2020-2021, la OPPEA recibió fondos estatales de la Resolución Conjunta por \$ 2,689,000 dólares.

Ver Anejo I

- **Fondo de Ingresos Especiales** (Nómina y Costos Relacionados, PayGo, Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Gastos de Transportación, Servicios Profesionales, Compra de Equipo, Inversión y Mejoras Permanentes, Otros Gastos, Otros Gastos de Asignaciones Especiales, Etc.)

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada no recibe fondos de Ingresos Especiales.

- **Fondos Federales** (Nómina y Costos Relacionados, PayGo, Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Gastos de Transportación, Servicios Profesionales, Compra de Equipo, Inversión y Mejoras Permanentes, Otros Gastos, Otros Gastos de Asignaciones Especiales, Etc.)

Ver Anejo II

2. El Gasto incurrido y obligado hasta el 31 de mayo de 2021.

- a) Segregar por los siguientes tres (3) conceptos: nómina, gastos operacionales y PayGo.

Ver Anejo I para fondos Estatales
Ver Anejo II para fondos Federales

- b) Segregar por los programas principales de la Agencia.

La OPPEA cuenta con dos programas principales los mismos son:

- 1- 1091- Coordinación, Educación, Evaluación y Protección de las Personas de Edad Avanzada.

Actualmente el 100% de los fondos estatales y federales están bajo este programa.

- 2- 1459- Servicios Integrados a comunidades.

Nuestra oficina recibía de fondos estatales la cantidad de \$ 21,000 que se utilizaban para el salario de un empleado que hacía las funciones de dicho programa. Estos fondos no se nos adjudican desde el año fiscal 2018-2019 al presente. No empecé a ello la oficina ha continuado brindando dichos servicios con otro personal.

- c) Favor de segregar la precedencia de los Fondos: (i) Fondo General, (ii) Ingresos Propios/Especiales; y (iii) Fondos Federales.
d) Comparación con presupuesto vigente (al 31 de mayo de 2021).
e) Transferencias Presupuestarias del Fondo General al 31 de mayo de 2021.

La OPPEA estará realizando transferencias solamente del presupuesto federal correspondientes al año fiscal 2020-2021. La mayoría transferida será llevada a servicio directo a personas de edad avanzada.

3. Proyección de gastos al 30 de junio de 2021.

- a. Segregar por los mismos conceptos enumerados en el punto #2.
b. Comparar con presupuesto vigente (al 30 de junio de 2021)

Explicar cualquier varianza entre el Presupuesto y la

Proyección.

Fondo General- Se proyecta una deficiencia en la partida de Nómina (Partida 01) de \$ 149,000,000. (Ver Anejo I) Esta se debe a los recortes que ha experimentado la oficina desde hace varios años. Aunque hemos estado cubriendo este negativo con fondos de pareo y federales cada vez se nos dificulta más hacer estos movimientos. El salario no puede depender de economías y/o balances libres ya que estos no son recurrentes.

Ver Anejo I

Además, la OPPEA recibió más fondos federales. Estos de manera "One Time" para trabajar con la Pandemia del COVID 19. Los mismos también nos requieren pareo. El que se nos pueda asignar esta cantidad nos permitiría brindar más servicios, cumplir con el pareo y con las responsabilidades de nuestra oficina.

4. Detalle de deudas pendientes de pago.

- a. Segregar las deudas que pertenezcan a años anteriores y las que corresponden a este año fiscal. Divulgar si la agencia tiene algún plan de pago.

Las deudas por pagar al 4 de junio de 2021 totalizan en \$ 19,782,927.15.

De dicho total \$ 17,491,583 pertenecen a delegación de fondos federales de todos los proyectos Municipales y privados a los que la OPPEA les otorga fondos. Mientras ellos van presentando el gasto la OPPEA realiza el reembolso.

Ver Anejo III

5. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos de la Agencia por origen de recursos (Fondo General, Ingresos Propios Especiales y Fondos Federales).

- a. Gasto para los años Fiscales 2018, 2019, 2020 y Proyección al 30/junio/2021.

Ver Anejo IV

- b. Puestos ocupados y vacantes de los Años Fiscales 2018, 2019, 2020 y proyección al 20/junio/2021.

Ver Anejos V al VIII

6. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados en el año fiscal 2021 y cantidad necesaria para el año fiscal 2021-2022.

El pareo de fondos federales Título III estos son establecidos, según requeridos en la ley Older Americans Act. En la misma se establece los siguientes pareos: 25% Administrativo Agencia Estatal, 25% Agencias de Área (Regiones), 25% Fondos IIIE, 15% Fondos Servicios. Además, se requiere pareo de fondos para las propuestas de PROVIEN (25%), PAMA (13%), Foster Grandparent(13%) y para los Fondos SNAP es un 45%.

Año Fiscal 2020-2021

Relacionado a los recursos de pareo para los fondos federales durante el año fiscal 2020-2021 se utilizará el 100% de los fondos estatales asignados mediante la resolución conjunta. Para el año fiscal 2020-2021, la OPPEA recibió fondos estatales de la Resolución Conjunta por \$ 2,689,000 dólares.

Por otro lado, durante el 2020-2021 la OPPEA recibió fondos federales adicionales por la emergencia causada por la Pandemia COVID-19. Los mismos requieren pareo de un 25% para la parte correspondiente a los gastos administrativos y un 15% en la parte de servicio. A continuación, se presentan dichos fondos y el requerimiento de pareo.

Fondo	Cantidad	Requerimiento de Pareo	
		Servicio	Administrativo
FFCRA (IIIC-1 y IIIC-2)	\$ 2,749,680.00	N/A	25%
CARES Act (IIIB, IIIC-2 y IIIE)	\$ 9,298,805.00	N/A	25%
HDC5 Consolidated Appropriation Act(Nutrición) IIIC-2	\$ 1,918,707.00	N/A	25%
VAC5 Expanding Acces to COVID-19 Vaccines (IIIB)	\$ 571,044.00	N/A	N/A
LOC5 (CRRSA) LTC Ombudsman	\$ 45,683.00	N/A	N/A
CSSC6 American rescue Plan (ARP) for Supportive Service IIIB	\$ 5,227,334.00	15%	25%
CMC6 American Rescue Plan (ARP) Congregate Meals IIIC-1	\$ 3,409,131.00	15%	25%
HDC6 American rescue Plan (ARP) for Home Delivered Meals IIIC-2	\$ 5,113,696.00	15%	25%
American rescue Plan (ARP) Preventive Health IIID	\$ 500,006.00	N/A	25%
American Rescue Plan (ARP) Family caregivers IIIE	\$ 1,847,305.00	25%	25%
American rescue Plan (ARP) Ombudsman Program Title VII	\$ 113,638.00	N/A	N/A
Total	\$ 30,795,029.00		

El presupuesto estatal que solicitamos para pareo solo contemplo el presupuesto que se nos otorga para la operación del año regular. Sin embargo, es fundamental mencionar que, a raíz de la Pandemia COVID-19, el Gobierno Federal al asignarnos un presupuesto mayor para apoyar la educación respecto a la vacunación rebaño, alimentación, entre otros servicios, por lo que el pareo requerido aumento. Es decir, en la petición presupuestaria 2021-2022 solicitamos \$ 2,740,000 para parear fondos federales los cuales no incluían el pareo requerido de los fondos que recibimos para el manejo de la pandemia, esto, ya que los mismos se recibieron posterior a la petición presupuestaria. Significa que la OPPEA no contará con el pareo mínimo requerido para cubrir estos fondos que fueron recibidos. Estos fondos deben ser asignados durante el 2021-2022.

Año Fiscal 2021-2022

El pareo requerido por el gobierno federal es \$ 5,401,088 mientras que el presupuesto recomendado es \$ 2,635,000. Esto da como resultado una deficiencia de pareo de \$ 2,766,088.00.

Ver Anejo IX

Estaremos sometiendo planteamiento a través de la Plataforma de OGP para solicitar fondos que nos permitan parear la cantidad requerida por el gobierno federal.

El no cumplimiento con el pareo pondría en riesgo la otorgación de fondos federales, máxime en estos momentos que el gobierno necesita fondos para atender la emergencia durante la pandemia.

7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.

Anualmente la OPPEA delega fondos de acuerdo con la base de cada Proyecto que ya recibe nuestros fondos. Además, delega fondos para Proyectos nuevos. Estas delegaciones incluyen Proyectos Privados y Municipales. Los fondos son disminuidos en la medida en que los Proyectos tienen balances libres de años anteriores ya que estos son reprogramados automáticamente. Es decir, si un proyecto recibe fondos base por \$ 100,000 pero tiene balances de año anterior por \$ 10,000, se le notificarán para dicho año solo \$ 90,000 ya que con los \$ 10,000 de sobrantes completan los \$ 100,000.

Para el 2020-2021 el presupuesto que se recomendó a delegar de fondos corrientes Título III y NSIP es \$14,453,397.

Ver Anejo X

Además, estaremos delegando adicional al recomendado anual un presupuesto aproximado correspondiente a fondos HDC5 IIC-2 y SSC6ARP por \$ 9,804,102.00. Estos fondos son “one time” relacionados al COVID-19.

Ver Anejo XI

8. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2021-2022.
 - Descripción de la mejora; Balance inicial de años anteriores (si aplica); Cantidad aprobada para el año corriente; Cantidad gastada; Cantidad obligada; y Balance disponible.

La OPPEA no cuenta con Programas de Mejoras Permanentes.

9. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2021, si alguno.

La OPPEA no tiene reclamos pendientes con Fema a consecuencia de los Huracanes Irma y María.

II. Análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2021-2022 (recomendado)

1. Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2021-2022.
 - a. Favor de indicar cantidad **solicitada** por la agencia para el fiscal 2022 (incluyendo su justificación para dicha solicitud) y la cantidad **recomendada** para el año fiscal 2022, según recomendado por la Junta de Supervisión.
 - (i) Explicar cualquier varianza entre lo solicitado y recomendado.
 - b. Segregar por los siguientes tres (3) conceptos: nómina, gastos operacionales y PayGo.

- c. Segregar por los programas principales de la Agencia
- d. Favor de segregar la procedencia (origen) de los fondos: (i) Fondo General: (ii) Ingresos Propios Especiales y (iii) Fondos Federales.

Para el año fiscal 2021-2022 el presupuesto consolidado recomendado asciende a \$ 25,371,000. Los recursos incluyen \$2,635,000.00 (10%) provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$22,736,000.00 de Fondos Federales (90%).

Si comparamos el presupuesto solicitado en su origen de la RC por \$ 3,141,000 vs el presupuesto recomendado por la Junta de \$ 2,635,000 hay una diferencia de \$ 506,000.00.

Ver Anejo XII

Cabe destacar que la OPPEA no cuenta con parte de los salarios de los empleados que eran de la AEE y que nos fueron delegados. La cantidad necesaria para este propósito es de \$ 76,976.00.

Ver Anejo XIII

Como se mencionó anteriormente el pareo requerido por el gobierno federal es \$ 5,401,088 mientras que el presupuesto recomendado es \$ 2,635,000. Esto da como resultado una deficiencia de pareo de \$ 2,766,088.00.

Ver Anejo IX

- e. Comparar con Presupuesto Vigente 2020-2021.

Al comparar el presupuesto aprobado RC para el año fiscal corriente 2020-2021 con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2021-2022 hubo una reducción de \$ 54,000.00.

Ver Anejo XIV

Resolución Conjunta del Presupuesto General 2021-2022

Programa 1091 — Coordinación, Educación: Evaluación y Protección de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad

a- Nómina y Costos Relacionados

E1110 Sueldos Puestos Regulares	\$ 49,000
E1114 Sueldos Puestos de Confianza	\$ 268,000
E2810 Aportaciones al FSE	\$ 9,000
E2870 Aportaciones al Plan Médico	\$ 5,000

E6410 Contribucion al Seguro Social y Medicare	<u>\$ 20,000</u>
Total Nómina y Costos Relacionados	<u>\$ 351,000</u>

En comparación al presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021, contaremos con una reducción de \$ 49,000.00 dólares. Pese a que se han realizado varias reducciones, entre ellas dejar vacantes los puestos de chofer, director de administración (se otorgó diferencial para dichas funciones) y el puesto de director de informática (se otorgó diferencial para dichas funciones) la OPPEA necesitará un presupuesto para la partida de Nomina (01) \$ 531,000.00. Además, necesitamos \$ 76,976.00 para cubrir parte de la nómina de los empleados que fueron transferidos. Lo que nos da un presupuesto de Nómina necesario de \$ 607,976.00. Esto a su vez serán utilizados para cubrir el pareo requerido por el gobierno federal.

b. Facilidades y pagos por servicios públicos

E2505/ E2180 -Teléfono	\$ 31,000
E2510 Pagos Energía Eléctrica	\$ 8,000
E2520 Pagos AAA	\$ 1,000
E2593-Combustibles y lubricantes (ASG)	<u>\$ 3,000</u>
Total facilidades y pagos por servicios públicos	<u>\$ 43,000</u>

Del total asignado, \$31,000.00 dólares serán asignados para el pago por concepto de renta por servicio telefónico (Voz y Data), \$8,000.00 dólares para el pago de los servicios de energía eléctrica, \$ 1,000.00 para el pago de los servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y \$ 3,000.00 para gasolina y lubricantes de los vehículos oficiales. En comparación al presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021, contaremos con un aumento de \$ 10,000.00. Esto se debe a que este año nos incluyeron los servicios de agua y luz.

c. Servicios comprados

E2112- Franqueo	\$ 2,000
E2632-Arrendamiento facilidades físicas	\$ 95,000
E2772- Conservación y reparación equipo automotriz	\$ 3,000
E2880-Primas de Fianza de Fidelidad	<u>\$ 17,000</u>
Total servicios comprados	<u>\$117,000</u>

Del total asignado a esta partida, \$2,000.00 dólares para la recarga del metro postal, \$95,000.00 dólares serán destinados para el pago de arrendamiento de las facilidades donde ubican nuestras oficinas, \$3,000.00 dólares para el mantenimiento de la flota de vehículos oficiales y \$ 17,000 para las primas de fianza de fidelidad. En comparación con la asignación del presupuesto vigente (\$114,000.00 dólares) contaremos con un aumento de \$ 3,000.00.

d. Donativos, Subsidios y Distribución

\$ 320,000

En comparación con la asignación del presupuesto vigente (\$312,000.00 dólares) contaremos con un aumento de \$ 8,000.00 dólares. Dicha partida será utilizada en la delegación de fondos a Centros Municipales de actividades y Servicios Múltiples para ofrecer varios servicios entre los que se encuentran alimentos, servicios de salud, trabajador social, recreación, entre otros. Además, serán utilizados para cubrir el pareo requerido por el gobierno federal.

e. Gastos de Transportación y Subsistencia

Gastos de viajes en Puerto Rico

\$ 5,000

El personal técnico y de supervisión de esta Procuraduría tiene la necesidad de viajar frecuentemente a diferentes puntos de la isla en asuntos oficiales de sus respectivos cargos. No hubo cambios entre el presupuesto vigente y el recomendado para el 2021-2022.

f. Servicios Profesionales

\$ 18,000

Estos fondos serán utilizados en lo siguiente:

- Contratación de un asesor legal para la Procuradora.
- Contratación de la firma que realizará el "Single Audit"

No hubo cambios en comparación con el presupuesto vigente.

g. Pensiones del ERS (Pay As You Go)

\$ 401,000

No hubo cambios en comparación con el presupuesto vigente.

h. Asignación de Pareo de Fondos Federales (082)

\$ 1,380,000

Esta asignación se utilizará para cubrir parte del pareo que por ley tiene que aportar la OPPEA a los fondos que recibe de las distintas propuestas que son aprobadas por el Gobierno Federal incluyendo los provenientes de la "Administration for Community Living". Esta cantidad será utilizada para cubrir lo siguiente:

• Voluntarios de Centros

Se le delegará presupuesto a Centros Privados y Públicos para cubrir gastos de Voluntarias de Centros que tienen participantes con alzheimer. Hasta el año fiscal 2016-2017 dicho programa fue cubierto en su mayoría con fondos federales IIID de años anteriores asignados para dicho propósito. Para el año 2016-2017 el propósito de estos fondos cambio ya que se movió a "evidence base" quedando así dicho programa al descubierto para el año fiscal 2021-2022. Para darle continuidad a dicho

programa y que no se afecten los servicios estamos asignando presupuesta de esta partida. Este programa provee la oportunidad a personas de 21 años o más a ofrecer sus servicios voluntarios en Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, atendiendo a participantes del centro que tienen diagnóstico de alzheimer o demencia. Esto permite que estos participantes continúen beneficiándose de los servicios del centro con la debida supervisión que éstos requieren. Esto a su vez tiene el efecto de tratar, hasta donde la condición del participante lo permita, que éste se mantenga orientado, alerta e integrado al resto de la matrícula del centro. Este programa cumple con el Plan Estatal en Envejecimiento. Este plan establece que se continuará desarrollando servicios de respiro para los familiares de personas con la enfermedad de alzheimer.

- Voluntarios Programas PAMA y "Foster Grandparents"

Se cubrirá el pareo requerido por el Gobierno Federal para las Propuestas de los Programas PAMA y Foster Grandparents. La cantidad de pareo es en su mayoría para los estipendios de Voluntarios del Programa Apoyo a Cuidadores de Familiares. La otra cantidad será cubierta con fondos federales. Esto permitirá el que dichos voluntarios puedan realizar visitas de seguimiento y de solicitud de servicios.

- Propuesta Proyecto Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN)

Se asignará presupuesto para cubrir el pareo requerido por dicha propuesta que proviene de fondos federales del Departamento de Justicia Federal recibidos por la OPPEA a través del Departamento de Justicia Estatal. Este programa vela por el que se respeten y se hagan valer los derechos de las personas de edad avanzada.

- Pareo Fondos Título IIIB, C-1 y C-2

Se asignará presupuesto de la 082 para cubrir parte del pareo requerido por los fondos Título III de la Older American Act. Como nómina, delegación de fondos a Programas Municipales y Privados, renta, entre otros.

2. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos por origen de recursos.

- a. Gastos de nómina por origen de recursos (Fondo General, Ingresos Propios y Fondos Federales).

Ver Anejo XV

3. Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año o más de vigencia.

La OPPEA no cuenta con fondos de asignaciones legislativas

4. Fondos Federales (Compare con lo asignado en el año fiscal 2020-2021). Si su agencia recibe fondos federales favor de indicar:
- Nombre del Programa.
 - Aportación Federal (cantidad) y desglose por concepto de gastos.
 - Requerimiento de pareo local, si alguno.
 - Explicación programática del uso de los fondos y los acuerdos, normas y directrices entre su agencia y el gobierno federal relativo a los pareos de fondos federales.

Al comparar el presupuesto proyectado federal para el año fiscal corriente 2020-2021 con el presupuesto proyectado para el año fiscal 2021-2022 hubo una reducción de \$ 18,724,927. Esta disminución corresponde principalmente a los fondos federales asignados para propósitos del COVID-19.

Ver Anejo IX

- Fondos Federales recibidos como agencia receptora pero que no son para uso directo de la agencia sino para transferir a otros organismos públicos o privados.

Estaremos delegando un presupuesto aproximado de fondos regulares IIIB, IIIC-1, IIIC-2, IIIE, NSIP y fondos correspondiente a HDC5 IIIC-2 y SSC6ARP \$ 24,257,499. Los fondos HDC5 y SSC6ARP son "one time" relacionados al COVID-19.

Ver Anejo XI

5. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2021-2022:
- Descripción de la mejora; Balance inicial de años anteriores (si aplica); Cantidad aprobada para el año corriente; Cantidad gastada; Cantidad obligada; y Balance disponible.

La OPPEA no cuenta con Programas de Mejoras Permanentes.

6. Facilidades (Si aplica)

- Detalle de las facilidades que rentan a la Autoridad de Edificios Públicos. El mismo debe incluir localización y uso de la facilidad.
- Costos que pagan en alquiler, si aplica.
- Detalle de las instalaciones o espacios que le pertenecen a la agencia y se encuentran en desuso.

Las facilidades no son rentadas a Edificios Públicos. Las mismas están siendo rentadas a 1064 Ponce de León. La localización actual es Ave. Ponce de León parada 16, Edificio 1064, piso 3, (Alto tienda Marshalls). La renta es para las oficinas de la agencia gubernamental (OPPEA) y para la agencia de Área en Envejecimiento de la Región I, donde se ofrecen servicios a personas de edad avanzada. La renta de esta oficina es pagada con fondos combinados (federales y estatales). Actualmente nuestras facilidades cuentan con 21,896 pies cuadrados.

Recientemente logramos la renovación del contrato obteniendo un ahorro significativo de \$ 320,000 anuales. Los mismos nos han permitido ofrecer más servicios.

Además, tenemos la renta de las Oficinas de Ponce (Región II). Estas no son rentadas a Edificios Públicos. Las mismas están siendo rentadas a The New Shopping Center, LP. La localización actual es Santa María Shopping Center, Calle Ferrocarril Esquina Calle Capitán, Ponce, PR 00728. La renta de estas oficinas con pagadas únicamente con fondos federales. Aquí se ofrecen servicios a personas de edad avanzada. Actualmente entre oficinas, salón de conferencia, sala de espera pequeña, contamos con 6,085 pies cuadrados.

7. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2021, si alguno.

La OPPEA no tiene reclamos pendientes con FEMA a consecuencia de los Huracanes Irma y María.

8. Detalle de todos los servicios que ofrece la agencia.

- Identificar servicios similares que ofrecen otras agencias con miras a validar y determinar justificación para incrementar presupuesto adicional para la consolidación de servicios.

FUNCIONES DE LA OFICINA

- Realizar y fomentar estudios e investigaciones, así como recopilar y analizar estadísticas sobre la situación de las personas de edad avanzada, analizar los factores que afecten los derechos de las personas de edad avanzada en todas las esferas de su vida social, política, económica, educativa, cultural y civil, así como el acceso de participación en materia de educación y capacitación, la salud, el empleo, la autogestión, el desarrollo económico y, en general, en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales, incluyendo la participación en la toma de decisiones a todo nivel, entre otros.
- Fiscalizar para que se lleve a cabo el cumplimiento de la política pública establecida en esta ley, velar por los derechos de las personas de edad avanzada y asegurar que las agencias públicas cumplan y adopten programas de acción afirmativa o correctiva, promover que las entidades privadas las incorporen, así como evaluar los programas ya existentes, a fin de lograr la integración de las personas de edad avanzada y propiciar su participación.
- Radicar, a su discreción, ante los tribunales, los foros administrativos e instrumentalidades y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sí o en representación de la parte interesada, ya sean personas de edad avanzada en su carácter individual o constituidos como una clase, las acciones que estime pertinente para atender violaciones a la política pública establecida en esta ley. La Oficina estará exenta del pago y cancelación de toda clase de sellos, aranceles y derechos requeridos para la radicación y tramitación, de cualesquiera escritos, acciones o procedimientos, o para la obtención de copias de cualquier documento ante los tribunales de justicia y agencias administrativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Mantener una revisión y evaluación continua de las actividades llevadas a cabo por las agencias públicas y entidades privadas para evitar violaciones a los derechos de las personas de edad avanzada y posibilitar procesos sistemáticos de consulta con las entidades privadas y no gubernamentales de personas de edad avanzada con el propósito de garantizar que las actividades de la Oficina respondan en todo momento a las necesidades, exigencias y aspiraciones de las personas de edad avanzada de Puerto Rico.

- Impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema del maltrato contra las personas de edad avanzada, en todas sus manifestaciones.
- Considerar el efecto que pueden tener nuevos acontecimientos sobre los métodos utilizados en la promoción y defensa de los derechos de las personas de edad avanzada y disponer la acción correctiva apropiada para ser implantadas.
- Cooperar y establecer redes de trabajo y de intercambio de información y experiencias con las entidades privadas y organizaciones no gubernamentales de personas de edad avanzada del país y del exterior, y con las agencias estatales, municipales y federales, dedicadas al desarrollo y la promoción de los derechos de las personas de edad avanzada.
- Estudiar y analizar los convenios, normas y directrices internacionales respecto a los derechos de las personas de edad avanzada e investigar planteamientos de controversias concretas en cuanto arrojen luz sobre problemas de importancia general, y recomendar remedios dirigidos a garantizar la participación de las personas de edad avanzada en todas las esferas de la vida social, educativa, recreativa, política, económica y cultural.
- Proponer aquella legislación que estime pertinente para el desarrollo efectivo de la política pública establecida en esta ley y de los derechos que la Constitución de los Estados Unidos de América, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales y locales le reconocen a las personas de edad avanzada, así como velar porque la política pública, las iniciativas, las declaraciones y proyectos dirigidos especialmente a las personas de edad avanzada sean evaluados e implantados con una visión de integración y respeto.
- Coordinar los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las personas de edad avanzada y asuntos relacionados con éstos mediante campañas de sensibilización, orientación y educación sobre los problemas que aquejan a las personas de edad avanzada en todo el país.
- Mantener actualizado un catálogo o manual sobre todos los programas, beneficios, servicios, actividades y facilidades disponibles para las personas de edad avanzada, tanto en las agencias públicas como en entidades privadas sin fines de lucro, mediante vía electrónica y/o impresa. Tal catálogo deberá incluir y comprender una síntesis con su cita de las leyes estatales y federales, reglamentos, órdenes, normas relevantes a los

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada se divide en lo siguiente: Nivel Directivo de la Procuraduría lo constituye la Oficina del Procurador. En el nivel asesor están la Oficina de Auditoría, la Oficina de Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes, la Oficina de Administración, Oficina de Asuntos Legales y la Oficina de Recursos Humanos. La fase operacional se desarrolla a través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad, la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, y la Procuraduría Auxiliar de Programa.

ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA



A- Procuraduría Auxiliar de Programas

- Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada CASM

Los servicios ofrecidos a través de los CASM mediante la asignación de nuestros fondos tienen como objetivo principal promover la salud integral de las personas de 60 años o más con gran necesidad económica y/o social. Se ofrece el servicio congregado de nutrición, en el cual se les brinda desayuno, almuerzo y merienda en un ambiente de socialización, por lo menos cinco (5) días a la semana. También se ofrece el servicio de nutrición en el hogar en el que se proveen almuerzos al hogar a personas de 60 años o más y a su cónyuge que, por alguna condición de salud física o mental, no puedan asistir al CASM. Otros de los servicios que se ofrecen son: servicio de nutrición congregada, nutrición al hogar, socialización, recreación, transportación, salud y auxiliares en el hogar.

- Programa Terapéutico para Pacientes con Alzheimer

El objetivo de este programa es ofrecer orientación, educación y servicios terapéuticos que sirva de oasis y respiro a las personas con Alzheimer, sus cuidadores, familiares y seres significativos. El mismo está dirigido a personas de 60 años o más, con la condición de Alzheimer, residentes de los municipios en donde se encuentre el programa. Los programas tienen que cumplir con la matrícula establecida en propuesta, 20 personas diariamente. Estos servicios son ofrecidos los cinco (5) días de la semana. El horario de funcionamiento es de 7:30am a 12:00m. El personal mínimo requerido para el programa es un Coordinador, Enfermera/o, Terapeuta Ocupacional y Asistente de Cuidado.

- Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer

Este programa cuenta con un grupo de voluntarios asignados en los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, donde se les ofrece servicio de respiro a los familiares de las personas con la condición de Alzheimer o demencia relacionada. El Programa, les brinda apoyo a las personas de edad avanzada con la condición de Alzheimer, a través de actividades terapéuticas variadas, de manera, que les permita mantenerlos orientados, alertas e integrados a la comunidad. Todas las actividades terapéuticas se llevan a cabo con la debida supervisión que éstos requieren.

- Programa Apoyo a Cuidadores de Familiares

A través de este programa se ofrece apoyo a familiares que cuidan a una persona de edad avanzada. Se busca apoyarles para que continúen en su

labor de cuidador fomentando que la persona de edad avanzada permanezca en su comunidad. El programa ha beneficiado a los cuidadores que recibieron servicios de respiro tales como: ama de llaves, voluntarios e institucionalización. Además, se les brindó el servicio de equipo médico, suplementos nutricionales y de incontinencia.

➤ Área de Estadísticas y Desarrollo de Planes

Esta Área se encargó de recopilar las estadísticas sobre la población de edad avanzada que se producen en diversas entidades públicas o privadas. Se actualizó el Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada: Puerto Rico y el Mundo 2019. Se le envió a cada uno de los alcaldes de Puerto Rico información estadística básica de las personas de 60 años o más de su municipio. Estos datos estadísticos son de gran utilidad a los municipios para preparar planes estratégicos y someter propuestas dirigidas a obtener fondos para mejorar la calidad de vida de la población de edad avanzada. El área, también ofreció seguimiento al cumplimiento de las metas, objetivos y actividades establecidas en el Plan Estratégico. Por otra parte, se colabora en la elaboración de informes que son requeridos a nivel estatal y federal como son: el Informe Anual, el Program Performance (informe que somete la agencia al gobierno federal) y el Memorial Explicativo para la petición presupuestaria, entre otros. Por otra parte, esta área es responsable de recibir y evaluar las propuestas del Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer.

➤ Programa de Abuelos Adoptivos

Es un programa establecido, desde el año 1975, en la comunidad ponceña. Desde el 1 de octubre de 2008, nuestra agencia auspicia este programa. El mismo recluta voluntarios de 60 años o más para servir a niños con necesidades especiales y excepcionales en comunidades escolares e instituciones. El programa cuenta voluntarios que brindan servicios a niños y adolescentes entre las edades de 5 a 21 años y familias. Estos voluntarios ofrecen servicios como: lectura en escuelas elementales, "after school program" asistiendo en asignaciones y proyectos especiales.

➤ Programa Amigos Acompañantes

Es un proyecto especial que permite a las personas de 60 años o más ofrecer servicios de respiro de forma voluntaria a familiares cuidadores de personas diagnosticados con Alzheimer. El programa cuenta con Estaciones de Servicios. Se brindan servicios a través de sus voluntarios. Los Coordinadores de Estaciones de Servicios realizaron visitas de supervisión a los voluntarios.

B- Procuraduría Auxiliar de Educación Y Relaciones con la Comunidad

➤ Centro de Educación, Investigación y Recursos Externos

Provee servicios educativos tradicionales de biblioteca. Mantiene un sistema de circulación y distribución interna y externa de toda información estadística, así como las leyes, programas y servicios que atienden las áreas de necesidad de la población de edad avanzada y de otros temas de interés relacionados a esta población. Proveen asesoramiento para investigación y desarrollo de propuestas para proyectos en el campo del envejecimiento.

➤ Propuesta "Sugar Free Living"

Esta propuesta es auspiciada a través de los fondos de Título III-D. La misma tiene como objetivo principal ofrecer talleres sobre: Manejo Personal de la Diabetes en las personas de edad avanzada.

➤ Programa Estatal de Asistencia sobre el Seguro de Salud (SHIP)

Es un proyecto auspiciado por la Administración Federal de Financiamiento de Servicios de Salud. Su objetivo es lograr que la población de edad avanzada de Puerto Rico reciba información y orientación sobre los beneficios de Medicare, Medicaid y Medigap

mediante ferias, adiestramientos, seminarios y campañas de promoción.

➤ Programa de Educación sobre el Uso adecuado de Medicamentos

El propósito de este programa es capacitar a la población de edad avanzada sobre el uso correcto de sus medicamentos.

➤ Programa Vida en Balance para la Prevención de Caídas

Este programa es auspiciado con fondos de Título III-D. El propósito de este programa es ofrecer orientaciones sobre la prevención de las caídas en las personas de edad avanzada.

C- Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa

Esta Procuraduría Auxiliar fiscaliza para que se cumpla con las leyes estatales y federales que protegen los derechos de las personas de edad avanzada. Se compone del Programa Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN), el Área de Comunidad y el Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración.

➤ Programa PROVIEN

Este programa tiene entre sus funciones la encomienda de recibir, atender y canalizar querellas de las víctimas de maltrato tipificado como delito.

➤ Área de Comunidad

Este programa tiene entre sus funciones la encomienda de recibir, atender y canalizar querellas que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada.

➤ Programa Ombudsman de Facilidades de Cuidado de Larga Duración (CLO)

Está dirigido a defender los derechos de los residentes de estas facilidades comúnmente conocidas como asilos.

➤ Oficina de Oficiales Examinadores

En esta oficina se reciben querellas y se atienden las mismas mediante vistas administrativas.

➤ Oficina de Asuntos Legales

Tiene el propósito de investigar y proveer remedios ante las acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Esta oficina está facultada para actuar por sí y en representación de personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos. Éstos están garantizados en la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico.

D- Oficina Ejecutiva

➤ Programa de Cuidado Dirigido por el Veterano

Este programa está dirigido a la prevención de institucionalización de veteranos que tienen limitaciones que les requieren servicios y cuidados prolongados. El programa está centrado en el participante, quien es el que debe realizar la toma de decisiones relacionadas con los servicios que necesita. El personal del Programa tiene la función de orientar y guiar al participante para realizar decisiones informadas.

➤ Participación en Proyectos de Ley

La temática de estos Proyectos de Ley está relacionada con asuntos de interés para las personas de edad avanzada. Se sometieron comentarios a 37 proyectos ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico en un esfuerzo de mantener una política pública que realmente responda a las necesidades de la población de edad avanzada, Se participó en dos (2) Vistas Públicas.

➤ Participación de la Oficina de la Procuraduría en la Radio

Nuestra oficina participa en emisoras radiales para fines de informar a la ciudadanía, en especial a las personas de edad avanzada sobre nuestros servicios.

- ✓ Todos los martes del mes por espacio de 25 minutos, nuestra oficina tiene un segmento en la estación radial Radio Victoria 840 AM en Humacao, comenzando a las 2:00 PM. Se transmite simultáneamente en Radio Borinquén 1160 AM en Manatí y en vivo en la red social Facebook. En este segmento se presenta información relevante y de interés para las personas de edad avanzada.
- ✓ También participamos en diversas emisoras radiales en entrevistas de contenido para la población de edad avanzada: WAPA Radio, WKAQ 580 AM, Noti-Uno, Radio Paz AM, WIAC 740

AM, Radio Universidad, Radio Isla 1320AM, Radio Municipal de Loíza y WABA 850AM.

La Procuradora participó en nueve (9) entrevistas televisivas:

- ✓ Telemundo Canal 2, WAPA Canal 4 (4 entrevistas de diferentes programas), Univisión Canal 11, Mega TV, Noti-Cel y TIVA TV.

➤ Campana de Prevención de Covid-19 en las Personas de Edad Avanzada

Como parte del manejo de la emergencia provocada por la Pandemia Covid-19 la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada recibió una asignación presupuestaria del gobierno federal por 11 Millones de dólares con el propósito de proveerles alimentos y otros servicios. Estos fueron distribuidos a las entidades públicas y privadas que les brindan servicios a las personas de edad avanzada. Esta asignación presupuestaria federal fue distribuida a los Centros de Actividades y Servicios Múltiples, Égidas bajo Ley 173, HUD y Sección 8, Residenciales Públicos y Comunidad. Se les notificó a los medios de comunicación a través de un correo electrónico de la asignación presupuestaria federal para beneficiar a las personas de edad avanzadas (27 de abril de 2020). Para más información de esta iniciativa **véase Anejo A.**

➤ Acuerdos Colaborativos Establecidos con Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades Privadas: 2020-2021.

Municipio de Arecibo (Departamento de Acción Comunal), Municipio Autónomo de Carolina (CASM El Diamantino), Municipio de Cayey (Oficina Asuntos de la Vejez), Municipio de Isabela, Municipio Autónomo de Mayagüez y el Municipio de Río Grande (CASM Jardín del Yunque). Para servir como estación de servicio de respiro para cuidadores de personas con la condición de Alzheimer – Programa Amigos Mayores Acompañantes (PAMA).

Municipio de Ponce - Academia Alexandra, Escuela Andrés Grillasca, Escuela Ángela Cordero, Escuela Aurea Rivera, Centro Desarrollo Pre-Escolar, Colegio del Carmen, Colegio La Milagrosa, Centro Detención y Tratamiento Social, Escuela Gautier Benítez, Hogar Albergue Emergencias de Niños, Escuela Jaime L. Drew, Escuela Librado Net Pérez, Camp Arte, Escuela Lucy Grillasca, Escuela Luis Muñoz Rivera

II, Centro Perlesía Cerebral Municipal de Ponce, Escuela Ramón Marín Sola, Hospital Episcopal San Lucas, Colegio Cedas, Mi Huellitas Day Care, Escuela Alfredo Aguayo, Escuela Ernesto Ramos Antonini, Tesoritos Day Care, Escuela Tomás Carrión Maduro, Campioneros, Verano Eduadivertido, Avention Summer Camp, Chikas Fashion Camp, Escuela Rodulfo del Valle, Escuela Herminia García y “Advaligence Tutoring Center” – Facilidades donde se ofrecen servicios voluntarios a niños con necesidades especiales – Programa Abuelos Adoptivos (Foster Grandparent Program).

Municipio de Camuy – Se atiende a personas de edad avanzada en facilidades provistas por el mencionado municipio para el funcionamiento de una Oficina Satélite.

Municipio de Guayama - Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en este municipio y se atiende a personas de edad avanzada.

Municipio de Juncos - Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en dicho pueblo y se atiende a personas de edad avanzada.

Municipio de Mayagüez – Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en este municipio y se atiende a personas de edad avanzada.

Departamento de Agricultura – Para el desarrollo del Programa del Mercado de Agricultores para Personas de Edad Avanzada.

Departamento de Justicia – Se ofrece asistencia a personas de edad avanzada que hayan sido víctimas del crimen. Proyecto de Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen.

Departamento de Salud – Compartir información y acceso, investigaciones coordinadas. Ofrecer talleres a su cuerpo de voluntarios sobre el trato sensible a la población de edad avanzada y de los programas y servicios que ofrece la OPPEA. Desarrollo del Centro para la Coordinación de Servicios para Personas con Alzheimer y el Registro de Pacientes con Alzheimer, un proyecto de educación masiva para dar a conocer medidas de prevención de enfermedades y programa de vacunación.

Oficina de Administración de Tribunales – Implantación de Protocolo de Intervención Interagencial para el Manejo de las Personas de Edad Avanzada. Protocolo para la atención, orientación y referido de personas sin hogar.

Oficina de Administración de Tribunales (OAT) - Para garantizar el acceso a la justicia a través de la asistencia especializada en el proceso judicial tanto para las personas de edad avanzada de la comunidad como para los residentes de establecimientos de cuidado de larga duración. Este acuerdo interagencial está establecido en veinticinco (25) tribunales que cuentan con mayor población de personas de edad avanzada.

Oficina del Procurador del Paciente - Ambas partes proveerán recursos para adiestramientos y coordinación de actividades, materiales educativos, participación en campañas y proyectos especiales relacionados con la Salud, entre otros beneficios.

Policía de Puerto Rico- Servir como instrumento de coordinación para atender y viabilizar la solución de los problemas necesidades y reclamos de las personas de edad avanzada en las áreas de educación, la salud, el empleo, de los derechos civiles políticos, de la legislación social, laboral y contributiva de vivienda, de transportación, de recreación y de cultura.

Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la UPR (PRATP) – Promover cambios para fomentar la inclusión independencia y autosuficiencia de las personas de edad avanzada con impedimento por medio del uso de asistencia tecnológica.

Universidad de Puerto Rico Recinto de Carolina – (Práctica Supervisada con el Departamento de Ciencias Sociales y Justicia Criminal de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Carolina) Servir como centro de prácticas para adquirir experiencias.

Universidad Carlos Albizu - Servir como centro de práctica de acuerdos a las necesidades identificadas. (Consejería Psicológica, Tratamiento Psicológico, Psicoterapia (individual, parejas, grupal y familiar), Entrevista Clínicas para Evaluación o Cernimiento y Ofrecer Conferencias o Talleres).

Universidad del Este – Intercambio entre ambas partes de recursos educativos, humanos, profesionales y facilidades físicas entre otros, en beneficio de los estudiantes y de la población de edad avanzada.

AARP- Para brindar la oportunidad a personas de edad avanzada que les falten los créditos del Seguro Social y poderse adiestrar y capacitar en diversas áreas.

Policía de Puerto Rico- Servir como instrumento de coordinación para atender y viabilizar la solución de los problemas necesidades y reclamos de las personas de edad avanzada en las áreas de educación, la salud,

el empleo, de los derechos civiles políticos, de la legislación social, laboral y contributiva de vivienda, de transportación, de recreación y de cultura.

PathStone Corporation – SCSEP “Senior Community Service Employment Program” Brinda la oportunidad de adultos mayores de obtener destrezas de empleo a través de la ubicación en diversas agencias donde reciben el adiestramiento correspondiente. En la OPPEA contamos con recursos en Ponce y Mayagüez.

Iniciativas y prioridades de su agencia durante el año fiscal vigente 20-21

- Continuar incorporando a nuestra página de Internet, todo el material educativo que se ha desarrollado por temas específicos para ofrecer mayor acceso de esta información a las personas de edad avanzada, estudiantes, proveedores de servicios, profesionales, cuidadores y público en general. Además, se continuará trabajando en la página de Acción para la Vejez, en Facebook, que ha servido de herramienta informativa sobre nuestra Oficina.
- Continuar creando nuevas estrategias relacionadas a la prevención del maltrato y la explotación financiera contra las personas de edad avanzada. La agencia continuará ofreciendo adiestramientos y coordinando con diversas agencias sobre esta temática a tenor con la Ley Núm. 121 del 1 de agosto de 2019. Como parte de esta nueva Ley se forma parte del Comité para la Implementación y Revisión de la ley en el Departamento de la Familia.
- Continuar formando parte del Consejo Asesor del Gobierno sobre Asuntos de la Vejez para aumentar el conocimiento de las necesidades de la población de adultos mayores y promover iniciativas encaminadas a beneficiarlos.
- Continuar desarrollando cápsulas educativas en medios noticiosos, particularmente referentes a la explotación financiera y los derechos de las personas de 60 años o más.
- Continuar la colaboración con el “Elderly Justice Task Force” que agrupa a Justicia Federal, Departamento de la Familia, Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y OPPEA para trabajar casos de abuso y maltrato a personas mayores.

- Dar continuidad al Proyecto de Asistencia Especializada en los Tribunales (PAET). Este proyecto es un acuerdo con la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) y la OPPEA para garantizar el acceso a la justicia a través de la asistencia especializada en el proceso judicial tanto para personas de edad avanzada en la comunidad como para residentes de establecimientos de cuidado de larga duración. Este acuerdo Inter agencial está establecido en veinticinco (25) tribunales que cuentan con mayor población de personas de edad avanzada.
- Continuar los acuerdos colaborativos entre el Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD) y las agencias reguladoras (Departamento de la Familia, Departamento de Salud, Cuerpo de Bomberos, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Licenciamiento, Unidad de Maltrato Institucional de Adultos, Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, Salud Ambiental, Policía de Puerto Rico, Administración de Tribunales, Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y Departamento de la Vivienda).
- Continuar el ofrecimiento de talleres informativos sobre los Derechos de los Residentes en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración, Explotación Financiera, Ambiente Libre de Restricciones y Consejos de Residentes, a través del Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD).
- Continuar la coordinación y apoyo con el Departamento de Salud para el Registro de Alzheimer, a tenor con la Ley Núm. 237 del año 1999.
- Dar inicio al programa de Pro Bono de Abogados de la práctica privada para ofrecer servicios en la agencia, mediante la autorización de la Oficina de Administración de Tribunales.
- Iniciar acuerdo colaborativo con Colegio de Notarios para ofrecer servicios de notaría a aquellos adultos mayores que cualifiquen para el servicio a través de toda la isla coordinado por la Oficina Legal.
- Continuar atendiendo casos que han sentado un precedente favorable en la defensa legal de los derechos de las personas de edad avanzada.

- Continuar ofreciendo actividades educativas dirigidas a las personas de sesenta años y más sobre temas relacionados a prevención de enfermedades y promoción de la salud, particularmente prevención de caídas y diabetes.
- Distribución del Directorio de Programas y Servicios para la población de edad avanzada en Puerto Rico, creado por la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
- Dar continuidad a los servicios ofrecidos a veteranos a través del Programa Veterans Directed Home and Community Based Services. Este programa tiene como propósito principal el prevenir la institucionalización de los veteranos.
- Continuar con la revisión de proyectos legislativos, aportando nuestro peritaje en los asuntos que afectan a la población de edad avanzada.
- Llevar a cabo actividades dirigidas al Homenaje a las Personas de Edad Avanzada a tono con la Ley Núm. 269 del año 2000 que promueve actividades conmemorando mayo como el mes de Homenaje a la Vejez.
- Continuar las actividades de reconocimiento al voluntariado que sirve a nuestra Oficina.
- Continuar coordinando con diversas agencias estatales y federales, el ofrecimiento de talleres a adiestradores, de preparación y manejo de emergencias en desastres tales como huracanes, inundaciones y terremotos en beneficio de los adultos mayores.
- Continuar proyectos educativos a través del Programa SHIP, para impactar a los beneficiarios de Medicare en cuanto a selección de planes suplementarios, utilización de servicios preventivos cubiertos y prevención de fraude.

- Continuar el proyecto colaborativo con la Universidad Carlos Albizu para el programa de prácticas de estudiantes graduados de psicología. Ampliar los servicios psicológicos a los residentes, familiares y personal de los establecimientos de cuidado de larga duración. Restricción de visitas de familiares, amigos y redes de apoyo, limitación en la prestación de servicios, incremento de brotes de COVID-19, cambios en visitas de agencias reguladoras, comienzo de pruebas y vacunación del COVID-19, entre otros. Además, estos retos han requerido la creación e implementación de nuevos protocolos y medidas de protección para salvaguardar la salud y seguridad de los residentes, familiares y personal del establecimiento. Esto ha incrementado el estrés y la ansiedad, cambios en la rutina diaria, la exacerbación de conductas, aislamiento físico, entre otros.

- Continuar el proyecto colaborativo con el Programa de Justicia Criminal del Recinto de Carolina de la Universidad de Puerto Rico para establecer un programa de prácticas de estudiantes.

- Establecer coordinación con Ética Gubernamental para orientar a funcionarios sobre temas relevantes de prevención al maltrato de la población de adultos mayores.

- Continuar con la Unidad de Comunicaciones y Redes del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) Departamento de Salud. Sub-Comité de Concienciación y Movilización Comunitaria del Comité para la Prevención Primaria de la Violencia Sexual en Puerto Rico (COPPAS).